

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística

Este profesional será capaz de:

- Elaborar obras escultóricas fundidas en bronce a partir del propio proyecto o de un encargo profesional determinado.
- Planificar el proceso de realización mediante la definición de los aspectos formales, funcionales, materiales, estéticos y de producción.
- Organizar y llevar a cabo las distintas fases del proceso
- Colaborar con el conservador restaurador en la identificación de los daños, en la elaboración de la documentación gráfica y técnica del proyecto y aplicar las técnicas y los procedimientos idóneos para la restauración de obra escultórica fundida en bronce

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Horas semanales / curso			Total horas lectivas	Créditos ECTS
	Primer curso (a)	Segundo curso			
		1ª parte (b)	2ª parte (c)		
Dibujo artístico	8		30 (d)	256	13
Dibujo técnico	3			96	6
Volumen	8			256	13
Materiales y tecnología de la escultura	2			64	6
Taller de vaciado y moldeado	9			288	14
Inglés técnico	2			56	6
Historia de la escultura		3		84	8
Aplicaciones informáticas		4		112	5
Formación y orientación laboral		2		56	6
Proyectos de Fundición Artística		4		112	10
Taller de fundición artística		11		308	15
Taller de técnicas de restauración de metales de fundición		4		112	5
Proyecto Integrado		--		150	10
Suma de horas	30	30			1950
Total créditos ECTS					117
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres				50	3
Total				2.000	120

- (a) Se contabilizan treinta y dos semanas para el primer curso.
 (b) Se contabilizan veintiocho semanas como primera parte del segundo curso
 (c) Se contabilizan cinco semanas como segunda parte
 (d) Las horas correspondientes a la segunda parte del segundo curso serán computadas como horas del módulo Proyecto Integrado (5 semanas x 30 horas/semana = 150 horas)

Requisitos de acceso:

- Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión de un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisito académico*:

- Título de Bachillerato.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

*Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Si no se dispone de requisito académico es posible sustituirlo por la superación de una prueba, para ello es necesario tener, al menos 19 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.

2. Prueba específica de acceso**:

- Según los contenidos establecidos por el decreto de currículo de la Comunidad de Madrid. Comprende tres ejercicios: desarrollo por escrito de cuestiones sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite; realización de un dibujo a partir de un modelo del natural y realización de proyecciones ortogonales sobre un modelo dado; realización de una interpretación tridimensional mediante técnicas constructivas con cartón de diversos tipos, papel o alambre sobre un tema o modelo dado.

Exenciones de la prueba específica de acceso:

- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada o título equivalente.
- Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato Artístico Experimental.
- Título Superior de Artes Plásticas.
- Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

**Títulos declarados equivalentes.

- Experiencia laboral al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo.

Acceso con este Título a otros estudios superiores

- A las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se determinen según la Rama de conocimiento.
- Acceso directo a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, o artísticas superiores, se han asignado 120 créditos ECTS.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo \(B.O.E. 23 - 4- 2015\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 165/2017, de 29 de diciembre \(B.O.C.M. 3-01-2018\)](#)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

- Desarrolla su actividad como profesional autónomo o como trabajador por cuenta ajena, en empresas y talleres de carácter artesanal o artístico relacionados con la ejecución de proyectos de realización y reproducción realizando su labor en el marco de las funciones y objetivos asignados a su puesto de trabajo y coordinando pequeños grupos de trabajo de profesionales de inferior nivel o bajo la dirección del conservador restaurador en trabajos de restauración de obra escultórica fundida en bronce
- Se ubica en el sector artesano relacionado con los proyectos de realización, reproducción y restauración de obra escultórica fundida en bronce, entre otros, en el sector de las artes plásticas y en otros sectores de producción industrial que requieran sus servicios. En aquellas otras enmarcadas en otros sectores de producción industrial o de la construcción que requieran los servicios de este profesional. Así mismo puede integrarse en empresas del sector de la conservación y restauración de bienes culturales en asociación o bajo la dirección de conservadores restauradores de bienes culturales